

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PLANEACIÓN ENERGÉTICA PARA LA CONTINUIDAD HOMOGÉNEA.

Esta Comisión de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 157, numeral 1, fracción IV; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso e); del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la mencionada Iniciativa.

ANTECEDENTES

El 5 de febrero de 2020, el Diputado Manuel Rodríguez González integrante del Grupo Parlamentario del PAN en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto que expide la Ley de Planeación Energética para la Continuidad Homogénea.

En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó la Iniciativa a las Comisión de Energía, para Dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para Opinión.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En la exposición de motivos la ley señala que el México actual demanda tener seguridad y soberanía energéticas, que permitan un crecimiento económico en el poder adquisitivo de la sociedad. Actualmente, para generar energía dependemos de materias primas que generan combustión como los hidrocarburos y carbón.

Por otro lado, México continúa realizando planes sexenales en la parte energética, ligados a las empresas productivas del Estado ante un mercado en crecimiento y demandante, realizando cambios de administración a administración que generan incertidumbre jurídica y en los mercados; y el desarrollo del sector dependerá de la cantidad de dinero que puede tener para el crecimiento de un país en función de la inversión interna o externa que circula dentro la sociedad.

Todo lo anterior es parte fundamental para poder llegar a una meta específica dentro de un negocio energético de largo plazo por parte de cada una de las partes involucradas. Actualmente no existe una coordinación clara entre lo que requiere el mercado y lo que cada administración pasada, actual y futura necesita para tener una base energética del país por medio de la administración pública.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

La ley de planeación energética para la continuidad homogénea se compone de 53 artículos distribuidos en 12 capítulos y 13 artículos transitorios. Tiene por objeto establecer los objetivos, metas, estrategias y prioridades que deberán adoptarse para satisfacer la demanda del sector energético, en el mediano y largo plazo, procurando que su operación se realice en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad.

CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la instauración de la iniciativa, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

El CEFP señala el artículo 1 de la Ley donde hace mención al establecimiento de: 1) Las normas y principios conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Energética Nacional; 2) El plan y control de los objetivos energéticos establecidos en periodos determinados por parte de la nación; 3) Promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica, hidrocarburos, infraestructura y garantizar una operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios, así como el cumplimiento de las obligaciones de servicio público y universal, de energías para poder cubrir la demanda interna y poder interactuar a nivel geopolítico; 4) Los órganos responsables del plan para la continuidad homogénea; 5) Las bases de participación de las autoridades, los integrantes de la industria energética en su conjunto e instituciones académicas.

Dichas modificaciones, de aprobarse, **no generarían un impacto presupuestario** ya que la Iniciativa está sustentada en los artículos 25, párrafos cuarto y quinto; 27, párrafos sexto y séptimo y, 28 párrafo cuarto de la CPEUM que establecen los principios de rectoría económica del Estado; planeación del desarrollo nacional; actividades estratégicas y la regulación de actividades económicas no reservadas al Estado, órganos regulatorios y las bases de participación de los integrantes del sector.

En el artículo primero transitorio la iniciativa señala que la entrada en vigor de la Ley sería hasta el día siguiente de la toma de posesión del Ejecutivo Federal del 2024, cuando en el proceso de planeación se establezca el presupuesto para el sector con las prioridades correspondientes.

Por lo que respecta a la Federación bajo los términos de los puntos señalados anteriormente el CEFP menciona que no se destinaría recursos adicionales para atender propuesta de la Iniciativa.

OPINIÓN

PRIMERO. La presente Opinión se formula únicamente en lo correspondiente a la materia de competencia de esta Comisión.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

SEGUNDO. La aprobación de la Iniciativa **no generaría un impacto presupuestario.**

TERCERO. Remítase la presente Opinión a la Comisión de Energía, para Dictamen.

CUARTO. Por oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2020



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

12 de febrero 2020

CEFP/DG/144/20

Asunto: Respuesta de solicitud.

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
Presente

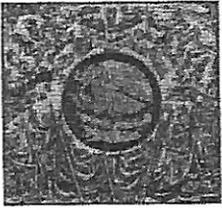
En respuesta a su oficio número CPCP/ST/1017/20 de fecha 08 de febrero del presente, a través del cual se solicita a este Centro de Estudios la valoración del impacto presupuestario de la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Planeación Energética para la Continuidad Homogénea**, presentada por el Diputado Manuel Rodríguez González integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, hago de su conocimiento lo siguiente:

El impacto presupuestario de las iniciativas se determina conforme al artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se establece que la creación de unidades administrativas o plazas adicionales, programas nuevos, destinos específicos de gasto público o nuevas atribuciones, generan un impacto presupuestario para la Administración Pública Federal.

La iniciativa tiene por objeto establecer los objetivos, metas, estrategias y prioridades que deberán adoptarse para satisfacer la demanda del sector energético, en el mediano y largo plazos, procurando que su operación se realice en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad. Para ello, se expide la Ley de Planeación Energética para la Continuidad Homogénea (LPECH).

2020 FEB 19 9PM 2 17
 RECEBIDO
 COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 GOBIERNO FEDERAL
 MEXICO

001530



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

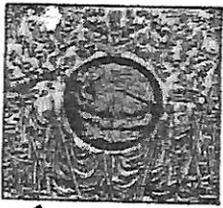
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

El artículo 1 de la Ley señala el establecimiento de: **1)** Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Energética Nacional; **2)** El plan y control de los objetivos energéticos establecidos en periodos determinados por parte de la nación; **3)** Promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica, hidrocarburos, infraestructura y garantizar una operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios, así como el cumplimiento de las obligaciones de servicio público y universal, de energías para poder cubrir la demanda interna y poder interactuar a nivel geopolítico; **4)** Los órganos responsables del plan para la continuidad homogénea y, **5)** Las bases de participación de las autoridades, los integrantes de la industria energética en su conjunto e instituciones académicas.

Dichas modificaciones, de aprobarse, **no generarían un impacto presupuestario** ya que la Iniciativa está sustentada en los artículos 25, párrafos cuarto y quinto; 27, párrafos sexto y séptimo y, 28, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen los principios de rectoría económica del Estado; planeación del desarrollo nacional; actividades estratégicas y la regulación de actividades económicas no reservadas al Estado, órganos regulatorios y las bases de participación de los integrantes del sector. Como ejemplo de ello, con la publicación de la LPECH en el Diario Oficial de la Federación y al momento de la instalación del Comité quedaría disuelto el Consejo de Coordinación del Sector Energético, absorbiendo sus funciones el nuevo Comité.

Además, en su artículo Primero Transitorio la Iniciativa señala que la entrada en vigor de la LPECH sería hasta el día siguiente de la toma de posesión del Ejecutivo Federal del 2024, cuando en el proceso de planeación se establezca el presupuesto para el sector con las prioridades correspondientes.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

En conclusión, por lo que respecta a la Federación bajo los términos de los puntos anteriores no destinaría recursos adicionales para atender la propuesta de la Iniciativa.

En espera de que la presente información resulte de utilidad en el desarrollo de sus actividades legislativas, aprovecho la oportunidad para enviarte un cordial saludo; no omito expresarle que la Secretaría Técnica del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas está a su disposición para cualquier duda o aclaración en las extensiones 55220 y 56009.

Atentamente

Mtro. Ildelfonso Morales Velázquez
Director de Estudios del Presupuesto y Gasto Público

C.c.p. Cecilia Reyes Montes, Investigador A.

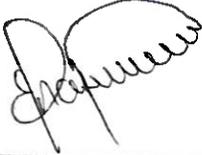
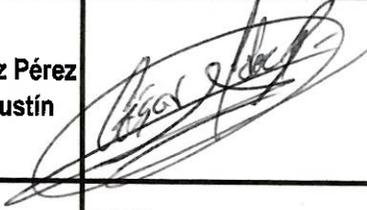
C.c.p. Mario Pampini García, Investigador.

CEFP-IPP-059.2-2020

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

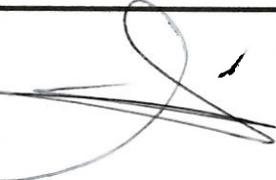
30 A Favor

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PLANEACIÓN ENERGÉTICA PARA LA CONTINUIDAD HOMOGÉNEA

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE				
	González Robledo Erasmó			
SECRETARIOS				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Campos Equihua Ignacio Benjamín			
	Espinoza López Brenda			
	Hernández Pérez César Agustín			
	Jarero Velázquez Miguel Pavel			
	Merlín García María Del Rosario			
	Molina Espinoza Irineo			

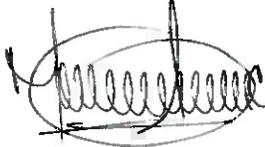
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

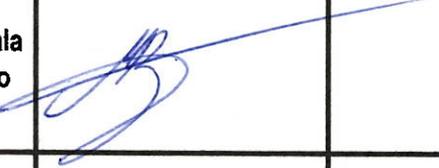
OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PLANEACIÓN ENERGÉTICA PARA LA CONTINUIDAD HOMOGÉNEA

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Ponce Méndez María Geraldine			
	Pérez Segura Laura Imelda			
	Rocha Acosta Sonia			
	Rojas Hernández Laura Angélica			
	Tejeda Cid Armando			
	Galindo Favela Fernando			
	Sandoval Flores Reginaldo			
	Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

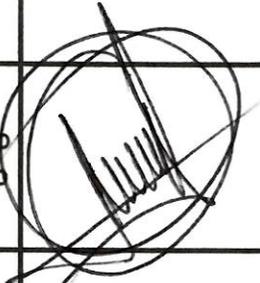
OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PLANEACIÓN ENERGÉTICA PARA LA CONTINUIDAD HOMOGÉNEA

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen			
	Bugarín Cortés Lyndiana Elizabeth			
	Gallardo Cardona José Ricardo			

INTEGRANTES				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Alcántara Núñez Jesús Sergio			
	Ambrocio Gachuz José Guadalupe			
	Andrade Zavala Marco Antonio			
	Barrera Badillo Rocío			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PLANEACIÓN ENERGÉTICA PARA LA CONTINUIDAD HOMOGÉNEA

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Barroso Chávez Alejandro			
	Bravo Padilla Itzcóatl Tonatihu			
	Castillo Lozano Katia Alejandra			
	García Anaya Lidia			
	González Yáñez Óscar			
	Gordillo Moreno Alfredo Antonio			
	Gutiérrez Gutiérrez Daniel			
	Gómez Maldonado Maiella Martha Gabriela			

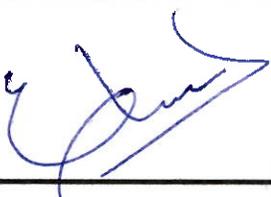
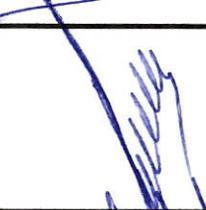
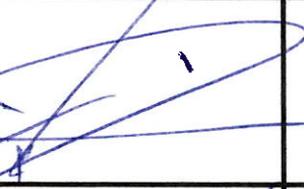
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PLANEACIÓN ENERGÉTICA PARA LA CONTINUIDAD HOMOGÉNEA

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Gómez Álvarez Pablo			
	Hernández Deras Ismael Alfredo			
	Lamarque Cano Carlos Javier			
	Lozano Rodríguez Adriana			
	Luévano Núñez Francisco Javier			
	López Cisneros José Martín			
	López Rodríguez Abelina			
	Mares Aguilar José Rigoberto			

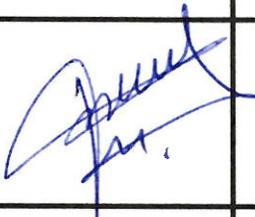
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PLANEACIÓN ENERGÉTICA PARA LA CONTINUIDAD HOMOGÉNEA

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Meja Cruz Maria Esther			
	Mier Velazco Moisés Ignacio			
	Mojica Toledo Alejandro			
	Morales Vázquez Carlos Alberto			
	Ortega Martínez Antonio			
	Pérez Negrón Ruiz Iván Arturo			
	Reyes Colín Marco Antonio			
	Robles Montoya Benjamín			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PLANEACIÓN ENERGÉTICA PARA LA CONTINUIDAD HOMOGÉNEA

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Rosas Quintanilla José Salvador			
	Santiago Marcos Nancy Yadira			
	Sánchez Barrales Zavalza Raúl Ernesto			
	Treviño Villarreal Pedro Pablo			
	Villarreal García Ricardo			
	Villegas Arreola Alfredo			